COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de junio de 2022.

ORDEN PARTICULAR N°...359...

VISTO: La Nota N° 446 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 21 de junio de 2022, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato N° 27/2022, suscripto con la firma COMERCIAL CELESTIAL, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2022 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 112/2022 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas del SETAM, solicita la Ampliación del Contrato N° 27/2022, para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2022, la solicitud se origina ante la necesidad de proveer de uniformes a los nuevos personales trasladados a la institución quienes cumplen con los diferentes servicios encargados a la unidad, y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 48, Objeto del Gasto 322, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 32 de fecha 21 de junio de 2022, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 27/2022, suscripto con la Firma COMERCIAL CELESTIAL, por el monto de Gs. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 359 /2022

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 27/2022, suscripto con la firma COMERCIAL CELESTIAL, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2022 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios por el monto de Gs. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 27/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

AQU/CHA